

Gobierno del Estado de Colima

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0787-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 787

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,575.5
Muestra Auditada	26,770.4
Representatividad de la Muestra	97.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 27,575.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 26,770.4 miles de pesos, que representó el 97.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Colima (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 86.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 836 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SPFyA) abrió en el plazo establecido por la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Federal (FOFISP 2024) por 27,575.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros y otra cuenta bancaria en la cual se depositaron recursos que correspondieron a la aportación estatal establecida en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024) publicado el 18 de abril de 2024; asimismo, se remitió la carta de apertura de la cuenta bancaria a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Colima, después de cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) la primera ministración del FOFISP 2024 por 19,302.9 miles de pesos, que representan el 70.0% del total convenido del fondo; de igual forma, después de que acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional (PPN), convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 para el otorgamiento y ejercicio del fondo, recibió 8,272.6 miles de pesos, que correspondieron a la segunda ministración del FOFISP 2024 y que equivalen al 30.0% del monto total convenido para que la SPFyA, por cuenta y orden del SESESP, realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros.
- c) La TESOFE transfirió a la SPFyA los recursos del FOFISP 2024 por 27,575.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 274.6 miles de pesos, y 25.3 miles de pesos al 28 de abril de 2025, para dar un total de 299.9 miles de pesos; asimismo, envió a la DGVS del SESNSP los recibos de ingresos de los recursos recibidos.
- d) El Gobierno del Estado de Colima no accedió a la bolsa de recursos concursables. Cabe mencionar que el SESESP presentó en tiempo y forma la solicitud correspondiente; sin embargo, el SESNSP desechó la solicitud, toda vez que los recursos ya se habían agotado.

- e) Los saldos reflejados en la cuenta bancaria de la SPFYA en la que se administraron los recursos del FOFISP 2024 se correspondieron con los registros contables y presupuestarios y con los saldos pendientes de ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 28 de abril de 2025; asimismo, los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Colima, por medio de la SPFYA, realizó las aportaciones estatales por 27,575.5 miles de pesos de sus recursos presupuestarios a una cuenta bancaria propia, en una proporción de uno a uno, respecto de los recursos federales por 27,575.5 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y propios por 55,151.0 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó la entrega de los recursos en especie a los municipios conforme al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La SPFYA registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FOFISP 2024 por 27,575.5 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SESESP, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 28 de abril de 2025 por 299.9 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

De igual forma, se comprobó el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2025 por 27,569.1 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiada con recursos del FOFISP 2024 por 26,764.0 miles de pesos, de la cual se verificó que se soportó con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

Al Gobierno del Estado de Colima se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 por 27,575.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 27,569.1 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esa fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 6.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 27,569.1 miles de pesos, se pagaron totalmente al 31 de marzo de 2025; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP 2024. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Colima no duplicó el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	27,575.5	27,569.1	99.9	0.0	27,569.1
	Total	27,575.5	27,569.1	99.9	0.0	27,569.1

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, así como la estructura programática presupuestaria del FOFISP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPFyA por 299.9 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago por 162.2 miles de pesos en los fines del fondo y 137.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados de noviembre a diciembre de 2024 y de enero a abril de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el mes de octubre de 2024 para su programación.

Por último, se comprobó que el Gobierno del Estado de Colima no aplicó la totalidad de los recursos del FOFISP 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/006/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 27,575.5 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 16,857.9 miles de pesos en el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” que representaron el 61.1% de los recursos transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FOFISP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Colima asignó recursos federales del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 27,575.5 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 27,569.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión FOFISP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Colima no solicitó recursos federales del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESESP adjudicó los contratos números SESESP-FOFISP-LP-002-2024 y SESESP-FOFISP-LP-003-2024 con objeto de la “Adquisición de siete vehículos blindados, equipados y balizados como patrullas la Secretaría de Seguridad Pública” y “Adquisición de doce vehículos balizados y equipados como patrullas la Secretaría de Seguridad Pública” por 10,716.1 miles de pesos y 16,047.9 miles de pesos, financiados con recursos del FOFISP 2024 por un total de 26,764.0 miles de pesos, mediante Licitación Pública, de conformidad con la normativa; asimismo, los contratos se formalizaron de conformidad con lo estipulado en las bases de la licitación y con los requisitos establecidos en la normativa; de igual manera, los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la Contraloría General del Estado de Colima, no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de LPN y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, los proveedores adjudicados contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes; por último, se verificó que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por el cumplimiento de los contratos.
- b) Se acreditó documentalmente que se entregaron siete pick up doble cabina, marca Ford F-150 XL V8 4x4, modelo 2024, tipo patrulla, equipadas con balizamiento estatal (proximidad) Seguridad Pública Estatal correspondientes al contrato número SESESP-FOFISP-LP-002-2024 y doce marca Ford, Explorer police interceptor, modelo 2025, tipo patrulla, equipadas con balizamiento estatal de Seguridad Pública, correspondientes al contrato número SESESP-FOFISP-LP-003-2024, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, se identificó el resguardo y número de inventario de los vehículos adquiridos los cuales coinciden con el número de serie presentado en las facturas.

Transparencia

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Colima reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FOFISP 2024 por medio de los formatos “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” y se publicaron en la página de Internet del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del

Estado de Colima; las cifras reportadas a la SHCP en el formato "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre fueron congruentes con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; adicionalmente, el Gobierno del Estado de Colima publicó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Colima remitió los informes trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 a la DGVS del SESNSP; sin embargo, los informes del tercero y cuarto trimestre los entregó extemporáneamente; además, el SESESP no acreditó el envío de los informes mensuales conciliados y validados a la DGVS.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/007/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Colima, realizó el "Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)"; sin embargo, con oficio número SESNSP/DGAJ/0302/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad federativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/008/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,770.4 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los 27,575.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2024, la entidad fiscalizada comprometió y devengó el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó oportunamente a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y el destino de los recursos del FOFISP 2024 por medio de los formatos “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” y se publicaron en la página de Internet del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima; además, las cifras reportadas a la SHCP en el formato “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre fueron congruentes con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 6. Transparencia
1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo executor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la

Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y

Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, la Coordinación General Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Colima, y la Coordinación General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.